

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.949/2018

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2018, el Primer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2018 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 20 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación del Presupuesto 2018 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, con el siguiente resumen por capítulos:

	EMPLEOS	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		16.000,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		14.300,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes		200,00
Capítulo 6: Inversiones Reales		1.500,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		274.559,15
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		274.559,15
	TOTAL EMPLEOS	290.559,15
	RECURSOS	
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		290.559,15
Capítulo 8: Activos Financieros		290.559,15
	TOTAL RECURSOS	290.559,15

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 21 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.